



JUNTA EJECUTIVA

MINUTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA EJECUTIVA

Aprobada por Acuerdo JE105-10

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las trece horas con diez minutos del día **dieciocho de junio del año dos mil diez**, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la Calle de Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, tuvo lugar la Sexta Sesión Ordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal del año dos mil diez.

Lista de asistencia y declaración de quórum.

La Sesión de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal inició con el pase de lista de asistencia por parte de la **Titular de la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo**, quien por Oficio PCG-IEDF/0443/19-10-09, fue designada como Encargada del Despacho de la Secretaría Administrativa, por lo que estuvieron presentes:

La Presidente de la Junta Ejecutiva	Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez.
La Secretaria de la Junta Ejecutiva	Lic. Diana Talavera Flores.
El Secretario Ejecutivo	Lic. Bernardo Valle Monroy.
La Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral	Lic. Delia Guadalupe del Toro López.
La Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Lic. Laura Rebeca Martínez Moya.
El Encargado del Despacho Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	Mtro. Francisco Marcos Zorrilla Mateos.
El Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral	Mtro. Guillermo Merelo Alcocer.

La **Secretaria de la Junta Ejecutiva** informó que por oficio PCG/IEDF/0138/17-06-2010 del 17 de junio del año 2010, se había designado al Maestro Francisco Marcos Zorrilla Mateos como Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas; asimismo comentó que con fundamento en el Artículo 6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva se encontraba presente el Licenciado Héctor Arroyo del Muro, Encargado del Despacho de la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo.



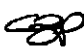
JUNTA EJECUTIVA

MINUTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA EJECUTIVA

Aprobada por Acuerdo JE105-10

Una vez verificado el quórum establecido en el artículo 19 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, la **Presidente de la Junta Ejecutiva** declaró iniciada la sesión, y con fundamento en el artículo 18 del citado ordenamiento solicitó a la Secretaria de la Junta Ejecutiva dar lectura al proyecto de orden del día.

La **Secretaria de la Junta Ejecutiva** dio lectura al contenido del proyecto de orden del día siguiente:

- 1.- Análisis y, en su caso, aprobación de los proyectos de minutas de las siguientes sesiones: Tercera Sesión Extraordinaria, iniciada el 12 de marzo y concluida el 30 de abril, Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 22 de abril, Quinta Sesión Extraordinaria de fecha 26 de abril y Quinta Sesión Ordinaria de fecha 14 de mayo, todas del año 2010.
- 2.- Análisis del Informe de Operación de la Secretaría Administrativa correspondiente al mes de abril del año 2010, para conocimiento de la Junta Ejecutiva.
- 3.- Presentación del Informe de Ejecución del Programa de Formación y Desarrollo de la Rama Administrativa 2009, que presenta la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo, por conducto de la Secretaría Administrativa.
- 4.- Presentación del Informe Mensual de Plazas Vacantes de la Rama Administrativa, correspondiente al mes de mayo del año dos mil diez, que presenta la unidad del Centro de Formación y Desarrollo, por conducto de la Secretaria Administrativa para conocimiento de la Junta Ejecutiva.
- 5.- Análisis del Informe de Vacantes del Servicio Profesional Electoral, correspondiente al mes de abril del años 2010, que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, por conducto del Secretario Ejecutivo, para conocimiento de la Junta.
- 6.- Análisis del Informe de Operación del Programa de Formación y Desarrollo del Servicio Profesional Electoral, correspondiente al mes de abril del año 2010, que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, por conducto del Secretario Ejecutivo, para conocimiento de la Junta Ejecutiva.
- 7.- Análisis del Informe Sobre la Operación del Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral, correspondiente al mes de abril del año 2010, que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, por conducto del Secretario Ejecutivo, para conocimiento de la Junta Ejecutiva. 



JUNTA EJECUTIVA

MINUTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA EJECUTIVA

Aprobada por Acuerdo JE105-10

8.- Análisis y, en su caso aprobación del Proyecto de Convocatoria para participar en el Segundo Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal para ocupar plazas vacantes de la Rama Administrativa, que presenta la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo, por conducto de la Secretaría Administrativa.

9.- Análisis y, en su caso, aprobación de la Metodología para la Elaboración del Instrumento de Evaluación Curricular, que en el marco del Quinto y Sexto Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal del Servicio Profesional Electoral, presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, por conducto del Secretario Ejecutivo.

10.- Análisis y, en su caso aprobación de la propuesta de Asignación de Puntajes, que en el marco del Programa de Evaluación del Rendimiento 2009 del Servicio Profesional Electoral, presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, por conducto del Secretario Ejecutivo.

11.- Análisis y, en su caso aprobación de los Proyectos de Dictamen por los que se aprueba la ocupación temporal de dos plazas del Servicio Profesional Electoral, adscritas a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, por conducto del Secretario Ejecutivo.

12.- Análisis del Plan Curricular para el Proceso Formativo de los Miembros del Servicio Profesional Electoral, que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, por conducto del Secretario Ejecutivo, para conocimiento de la Junta Ejecutiva.

13.- Análisis y, en su caso aprobación de la Guía Técnica para la Elaboración de Procedimientos del Instituto Electoral del Distrito Federal, que presenta la Unidad Técnica de Planeación, Seguimiento y Evaluación, por conducto de la Secretaría Administrativa para su remisión a la Comisión de Normatividad y Transparencia.

14.- Asuntos Generales.

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** sometió a consideración de los integrantes del órgano colegiado el proyecto de orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad.

Posteriormente solicitó a la Secretaria de la Junta Ejecutiva diera lectura al primer punto en el orden del día.

La **Secretaria de la Junta Ejecutiva** dio lectura al primer punto en el orden del día correspondiente a:



JUNTA EJECUTIVA

MINUTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA EJECUTIVA

Aprobada por Acuerdo JE105-10

1.- Análisis y, en su caso, aprobación de los proyectos de minutas de las siguientes sesiones: Tercera Sesión Extraordinaria, iniciada el 12 de marzo y concluida el 30 de abril, Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 22 de abril, Quinta Sesión Extraordinaria de fecha 26 de abril y Quinta Sesión Ordinaria de fecha 14 de mayo, todas ellas del año 2010.

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** sometió a consideración de los integrantes de la Junta Ejecutiva los proyectos referidos.

La **Secretaria de la Junta Ejecutiva** manifestó que se habían recibido observaciones por parte de la Presidencia de la Junta Ejecutiva.

La **Directora Ejecutiva del Capacitación Electoral y Educación Cívica y el Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas** refirieron que harían llegar observaciones de forma a las minutas referidas.

La **Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral** solicitó que se le agregara en la Lista de Asistencia de la Minuta de la Quinta Sesión Ordinaria, toda vez que asistió a la misma.

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** consultó si había alguna otra intervención y al no haber más solicitó a la Secretaria de la Junta Ejecutiva que tomara la votación correspondiente.

La **Secretaria de la Junta Ejecutiva** realizó la votación y los integrantes del órgano colegiado, aprobaron por unanimidad el siguiente Acuerdo:

La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 29 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprueba por unanimidad las Minutas siguientes: Minuta de la Tercera Sesión Extraordinaria iniciada el 12 de marzo y concluida el 30 de abril de 2010, Minuta de la Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el 22 de abril de 2010, Minuta de la Quinta Sesión Extraordinaria celebrada el 26 de abril de 2010 y Minuta de la Quinta Sesión Ordinaria celebrada el 14 de mayo de 2010, con las observaciones formuladas por la Presidencia de la Junta Ejecutiva y las Direcciones Ejecutivas de Asociaciones Políticas, Organización y Geografía Electoral y de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** solicitó a la Secretaria de la Junta Ejecutiva diera lectura al segundo punto en el orden del día.

La **Secretaria de la Junta Ejecutiva** dio lectura al segundo punto en el orden del día que correspondió a:



JUNTA EJECUTIVA

MINUTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA EJECUTIVA

Aprobada por Acuerdo JE105-10

2.- Análisis del Informe de Operación de la Secretaría Administrativa correspondiente al mes de abril del año 2010, para conocimiento de la Junta Ejecutiva.

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** sometió a consideración de los integrantes de la Junta Ejecutiva el Informe mencionado.

La **Secretaria de la Junta Ejecutiva** informó que se habían recibido observaciones al Informe por parte de la Presidencia de la Junta.

La **Directora de Organización y Geografía Electoral** comentó que entregaría observaciones de forma, precisando que en el Informe se daba cuenta de las actividades desarrolladas por la Encargada del Despacho de la Secretaría Administrativa, no así de la Secretaría Administrativa.

El **Encargado de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas** mencionó que presentaría observaciones, las cuales harían llegar al área correspondiente.

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** comentó sobre la importancia de conocer de manera inmediata las observaciones de fondo, a efecto de valorarlas y que los integrantes de la Junta estuvieran en condiciones de pronunciarse al respecto.

El **Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral** sugirió que podría darse por recibido el Informe y una vez que se conocieran las observaciones de fondo se pronunciaran sobre el documento.

El **Encargado de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas** aclaró que se trataba de observaciones de forma.

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** hizo referencia a la página 12 del Informe, mencionó que se reportaba el mes de abril y que se estaban señalando diversas sesiones ordinarias, por lo que solicitó que se verificase la información.

Acto seguido consultó si había alguna intervención, y al no haber más, manifestó que con fundamento en el Artículo 108 fracción XII, del Código Electoral del Distrito Federal la Junta Ejecutiva, se daba por enterada del contenido del Informe de Operación de la Secretaría Administrativa correspondiente al mes de abril del año 2010, con las observaciones de la Presidencia de la Junta Ejecutiva, del Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y la Directora de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** solicitó a la Secretaria de la Junta Ejecutiva diera lectura al tercer punto en el orden del día.



JUNTA EJECUTIVA

MINUTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA EJECUTIVA

Aprobada por Acuerdo JE105-10

La **Secretaría de la Junta Ejecutiva** dio lectura al tercer punto del orden del día correspondiente a:

3.- Presentación del Informe de Ejecución del Programa de Formación y Desarrollo de la Rama Administrativa 2009, que presenta la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo, por conducto de la Secretaría Administrativa.

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** sometió a consideración de los integrantes de la Junta Ejecutiva el Informe mencionado.

La **Secretaría de la Junta Ejecutiva** informó que se habían recibido observaciones al Informe por parte de la Presidencia de la Junta Ejecutiva.

El **Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral** señaló que en el Apartado 2.6 debía citarse como lo prevé el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labora en el Instituto Electoral del Distrito Federal, que corresponde a "separación temporal" y no a "funcionarios que tienen licencia para ocupar un cargo en la rama administrativa". Asimismo solicitó que en los cuadros de la página 13 se agregara un "bullet" con la explicación del por qué la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral registró un porcentaje bajo de asistencia a los cursos, y que se aclarara que fue por la atención que se había dado al Programa de Diseño Curricular; finalmente señaló que en el informe se hacía referencia a los funcionarios que no cumplieron con los criterios del programa, y comentó sobre la importancia de conocer los criterios con el fin de dar mayor certeza.

La **Directora Ejecutiva de Capacitación y Educación Cívica** mencionó que en el Informe se hacía referencia al ciudadano Francisco Javier Soto Trujano, apuntando que el nombre correcto era Francisco Gabriel.

La **Directora de Organización y Geografía Electoral** mencionó que el Informe reflejaba que una gran cantidad de servidores no habían acreditado el Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo, incluso daba cuenta de los que no habían alcanzado la calificación mínima aprobatoria, y los que no habían obtenido el porcentaje de asistencia necesario.

Expresó que no era pertinente para una Institución que sus servidores no acreditaran los exámenes y no se hiciera nada al respecto, he hizo referencia al Servicio Profesional Electoral y sobre las oportunidades que se otorgan y consecuencias de no acreditar exámenes en esta rama.

El **Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral** comentó sobre la oportunidad de revisar los contenidos de los cursos, señalando que consideraba que no estaban relacionados con las actividades desarrolladas por las áreas, asimismo resaltó la conveniencia de resaltar aspectos cualitativos.

CBP



JUNTA EJECUTIVA

MINUTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA EJECUTIVA

Aprobada por Acuerdo JE105-10

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** con fundamento en la normativa interna de la Junta Ejecutiva, concedió el uso de la voz al Encargado del Despacho de la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo.

El **Encargado de Despacho de la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo** mencionó que el Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo 2009 había sido ejecutado en función de los resultados obtenidos en la detección de necesidades de capacitación, las cuales habían sido alineadas a las responsabilidades y funciones de los puestos que conforman las respectivas ramas; aclaró que la información había sido conocida por la Junta Ejecutiva; añadió que se habían impartido 21 cursos entre octubre y diciembre del año 2009 siendo este uno de los mayores esfuerzos en materia de capacitación para la rama administrativa, informó que atendieron la convocatoria 456 servidores; y que la no acreditación se dio más por no cumplir con el porcentaje de asistencia, que por calificaciones obtenidas.

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** solicitó que se adecuaran las cifras de porcentajes de las páginas 2, 5 y 14, con el fin de hacerlas congruentes con el reporte analizado.

Hizo referencia al esfuerzo de los servidores que atendieron la convocatoria, y sobre las competencias laborales; mencionó la importancia de avanzar en materia de capacitación en ambas ramas, tanto del Servicio Profesional Electoral como en la Rama Administrativa, apuntó que una parte fundamental de cualquier institución es la capacitación, por lo que exhortó a los servidores públicos a asistir a los cursos de capacitación independientemente de las cargas de trabajo.

Finalmente felicitó al área por los trabajos realizados y mencionó que el proceso de capacitación había dejado mucho por aprender y por mejorar.

El **Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral** aclaró que sus aportaciones eran para mejorar y lograr estrategias, y que no eran solamente para la rama administrativa.

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** consultó si había alguna otra intervención, y al no haber más mencionó que la Junta Ejecutiva se daba por enterada del contenido del Informe Ejecutivo del Programa de Formación y Desarrollo de la Rama Administrativa 2009, que presentaba la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo, por conducto de la Secretaría Administrativa, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 159, segundo párrafo del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás Personal que labora en el Instituto Electoral del Distrito Federal.

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** solicitó a la Secretaria de la Junta Ejecutiva diera lectura al cuarto punto en el orden del día.

[Handwritten signature]

7
DIF



JUNTA EJECUTIVA

MINUTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA EJECUTIVA

Aprobada por Acuerdo JE105-10

La **Secretaria de la Junta Ejecutiva** dio lectura al cuarto punto en el orden del día correspondiente a:

4.- Presentación del Informe Mensual de Plazas Vacantes de la Rama Administrativa, correspondiente al mes de mayo del año 2010, que presenta la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo, por conducto de la Secretaría Administrativa para conocimiento de la Junta Ejecutiva.

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** sometió a consideración de los integrantes de la Junta Ejecutiva el Informe mencionado.

Acto seguido consultó si había algún comentario, y al no existir mencionó que la Junta Ejecutiva se daba por enterada del contenido del Informe Mensual de Plazas Vacantes de la Rama Administrativa, correspondiente al mes de mayo de 2010, que en cumplimiento a lo establecido en el numeral 7 del Programa de Reclutamiento y Selección del Personal Administrativo 2010, aprobado por el Consejo General, presentaba la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo por conducto de la Secretaría Administrativa.

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** solicitó a la Secretaria de la Junta Ejecutiva diera lectura al quinto punto en el orden del día.

La **Secretaria de la Junta Ejecutiva** dio lectura al quinto punto del orden del día correspondiente a:

5.- Análisis del Informe de Vacantes del Servicio Profesional Electoral, correspondiente al mes de abril del año 2010, que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, por conducto del Secretario Ejecutivo, para conocimiento de la Junta.

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** sometió a consideración de los integrantes de la Junta Ejecutiva el Informe mencionado.

Acto seguido consultó si había algún comentario y al no haber, manifestó que la Junta Ejecutiva con fundamento en el Artículo 117, fracción II, del Código Electoral del Distrito Federal, y 33, fracción IV, del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás Personal que labora en el Instituto Electoral del Distrito Federal, se daba por enterada del contenido del Informe de Vacantes del Servicio Profesional Electoral, correspondiente al mes de abril del año 2010, que presentaba la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, por conducto del Secretario Ejecutivo.

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** solicitó a la Secretaria de la Junta Ejecutiva diera lectura al sexto punto en el orden del día.

BP



JUNTA EJECUTIVA

MINUTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA EJECUTIVA

Aprobada por Acuerdo JE105-10

La **Secretaria de la Junta Ejecutiva** dio lectura al sexto punto en el orden del día correspondiente a:

6.- Análisis del Informe de Operación del Programa de Formación y Desarrollo del Servicio Profesional Electoral, correspondiente al mes de abril del año 2010, que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, por conducto del Secretario Ejecutivo, para conocimiento de la Junta Ejecutiva.

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** puso a consideración de los integrantes de la Junta Ejecutiva el Informe mencionado.

El **Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral** precisó que las fechas de inicio de Cursos serían en noviembre y no en octubre como señalaba el Informe; apuntó que se habían realizado reuniones con las áreas a efecto de planear el desarrollo de los Cursos, asimismo hizo referencia al avance en las comunicaciones con el organismo electoral australiano respecto al "Proyecto Brench" y que se habían iniciado pláticas con el Instituto Interamericano de Derechos Humanos para las actividades complementarias.

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** comentó que había entregado observaciones y acto seguido consultó si había alguna otra intervención, y al no haber más, manifestó que la Junta Ejecutiva con fundamento en el Artículo 117, fracción I, segundo párrafo del Código Electoral del Distrito Federal, se daba por enterada del contenido del Informe de Operación del Programa de Formación y Desarrollo del Servicio Profesional Electoral correspondiente al mes de abril del año 2010, que presentaba la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, por conducto del Secretario Ejecutivo, para conocimiento de la Junta Ejecutiva, con las observaciones formuladas por el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** solicitó a la Secretaria de la Junta Ejecutiva diera lectura al siguiente punto en el orden del día

La **Secretaria de la Junta Ejecutiva** dio lectura al octavo punto en el orden del día correspondiente a:

8.- Análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de Convocatoria para participar en el Segundo Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal para ocupar plazas vacantes de la Rama Administrativa, que presenta la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo, por conducto de la Secretaría Administrativa.

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** sometió a consideración de los integrantes de la Junta Ejecutiva la Convocatoria mencionada.



JUNTA EJECUTIVA

MINUTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA EJECUTIVA

Aprobada por Acuerdo JE105-10

El **Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral** sugirió replantear los criterios de desempate y sugirió que la antigüedad se utilizara como primer criterio; respecto a la Constancia de no Inhabilitación apuntó que la Contraloría General y Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos podrían avalar que los participantes no estuvieran sujetos a sanciones administrativas. Respecto a la evaluación curricular refirió la importancia de avanzar gradualmente en estos procesos, y que fuese la Junta Ejecutiva quien conociera el instrumento sobre el cual se realizarían las ponderaciones; por último hizo referencia al apartado de habilidades y aptitudes señalando la importancia de que los resultados estuviesen validados por alguna Institución o especialista en la materia.

La **Directora Ejecutiva de Organización y Geografía electoral** comentó que el Informe reportaba como vacante la plaza de Subdirector de Adquisiciones y Control Patrimonial y la plaza sometidas al Concurso era la de Subdirector de Servicio y Mantenimiento; por lo que estimó importante que se aclarara la diferencia en cuanto a la denominación de la plaza, para que no quedara duda respecto a la que se estaba concursando.

La **Secretaria de la Junta Ejecutiva** propuso que en el Informe de Vacantes de la Rama Administrativa correspondiente a junio se especificara la readscripción de la plaza, toda vez que el Informe presentado era del mes de mayo.

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** retomó el tema de las Constancias de no Inhabilitación, y mencionó que el personal del Instituto debía contar con ese documento en virtud de que se debió presentar para el ingreso, por lo que sugirió consultar el expediente para que no se realizara el trámite nuevamente; por cuanto hace a la metodología para la evaluación curricular, mencionó que para probar que no había ninguna arbitrariedad, y que las razones que sustentaban las determinaciones se hacían con base en ponderaciones, sugirió que fuese la Junta Ejecutiva quien conociera el instrumento metodológico para la evaluación curricular, finalmente mencionó su interés por conocer a detalle la propuesta del Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral respecto a integrar como un criterio de desempate la calificación obtenida, toda vez que no había claridad al respecto.

La **Secretaria de la Junta Ejecutiva** refirió que en el caso del Primer Concurso de Promoción y Movilidad Horizontal, se presentaron tres documentos relacionados con las metodologías, y que se habían utilizado para la evaluación curricular, el examen de conocimientos, el de habilidades y aptitudes, y en tal sentido sugirió que en el caso del Segundo Concurso se podían hacer del conocimiento de la Junta, los instrumentos a utilizar para evaluar al personal participante.

El **Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral** se sumó a la propuesta formulada por la Presidente de la Junta Ejecutiva en el sentido de rescatar del expediente la Constancia de no Inhabilitación; asimismo propuso que pudiese tomarse como un primer criterio de desempate el promedio de los exámenes de habilidades y aptitudes y el de conocimientos, y quien obtuviera el mayor puntaje fuese quien pudiera



JUNTA EJECUTIVA

MINUTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA EJECUTIVA

Aprobada por Acuerdo JE105-10

acceder a la titularidad de la plaza; refirió que respecto a las metodologías convendría que se incorporaran en la Convocatoria a fin de fortalecer el instrumento, finalmente solicitó conocer las metodologías para cotejarlas con los instrumentos respectivos.

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** consultó si había algún otro comentario, y al no haber, solicitó a la Secretaria de la Junta Ejecutiva tomara la votación correspondiente.

La **Secretaria de la Junta Ejecutiva** realizó la consulta en votación económica y los integrantes del órgano colegiado, aprobaron por unanimidad el siguiente Acuerdo:

La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba por unanimidad la Convocatoria para participar en el Segundo Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal para ocupar plazas vacantes de la Rama Administrativa que presenta la Secretaría Administrativa a través de la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo, con las observaciones formuladas por la Presidencia de la Junta Ejecutiva y las Direcciones Ejecutivas de Organización y Geografía Electoral y del Servicio Profesional Electoral.

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** solicitó a la Secretaria de la Junta Ejecutiva diera lectura al noveno punto en el orden del día.

La **Secretaria de la Junta Ejecutiva** dio lectura al noveno punto en el orden del día correspondiente a:

9.- Análisis y, en su caso, aprobación de la Metodología para la Elaboración del Instrumento de Evaluación Curricular, que en el marco del Quinto y Sexto Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal del Servicio Profesional Electoral, presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, por conducto del Secretario Ejecutivo.

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** sometió a consideración de los integrantes de la Junta Ejecutiva el Instrumento presentado.

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** propuso que se precisara el factor escolaridad y formación profesional, en función de la importancia del grado máximo de estudios en relación con los cargos que se concursaban; manifestó que lo mismo aplicaría para el factor de experiencia laboral en el Instituto, respecto del factor mérito y rendimiento; señaló que se tendrían que valorar dos indicadores, primeramente los reconocimientos obtenidos por estímulos y recompensas de acuerdo con el lugar obtenido en la Evaluación del Desempeño durante la carrera en el Servicio Profesional Electoral; y consideró la importancia de precisar a partir de qué plazo se contabilizarían la evaluaciones para los reconocimientos obtenidos; explicó que el segundo indicador debía corresponder a los reconocimientos obtenidos ante el Instituto, distintos a los ya señalados y otorgados dentro los cinco años anteriores respecto a otras actividades inherentes al perfil del cargo; abundó sobre la importancia de que la metodología



JUNTA EJECUTIVA

MINUTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA EJECUTIVA

Aprobada por Acuerdo JE105-10

especificara exactamente lo que se evaluaría, he hizo referencia a la diferencia que existe entre asistir a un Simposium, Diplomado o Taller, esto con relación al puntaje a otorgarse.


El **Director Ejecutivo de Servicio Profesional Electoral** refirió que la ponderación que debía corresponder a los criterios distintos a los estímulos tendría que sumarse para garantizar mayor certeza, señaló que las actividades inherentes al perfil del cargo, debían ser analizadas con mayor profundidad.

La **Directora de Organización y Geografía Electoral** se sumó a lo manifestado y apuntó que para dar mayor ponderación a cada uno de los factores; proponía que fuese modificada la asignación de puntajes en el rango referente a escolaridad, la formación profesional y la experiencia laboral debiendo otorgarse un treinta y cinco por ciento para cada uno de ellos, en virtud de que la experiencia laboral estaba íntimamente ligada a la formación académica, finalmente informó que entregaría observaciones al documento.

El **Director Ejecutivo de Servicio Profesional Electoral** comentó que no habría inconveniente en considerar la propuesta formulada por la Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, si fuese aprobada por el órgano colegiado; sin embargo apuntó que a algunos integrantes de la Junta Ejecutiva les parecía adecuado lo establecido respecto a que hubiese una ponderación distinta para la escolaridad, esto con el fin de privilegiar la experiencia y no tanto el nivel académico, señaló que esos cargos requerían mayor grado de experiencia que académico.

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** comentó que el año pasado se había ponderado el factor escolaridad de manera diferente, por lo que consideró necesario distinguir entre los niveles directivos y técnicos; Apoyó la propuesta presentada señalando la importancia de contar con mayor experiencia para el desempeño de los cargos, sobre todo en los órganos centrales, por lo que recomendó otorgar una mayor ponderación a los cargos de dirección.

La **Directora de Organización y Geografía Electoral** retiró su propuesta para quedar en sus términos iniciales

La **Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica** comentó que la metodología le parecía interesante y adecuada, y que a través de los diferentes concursos se perfeccionarían los elementos para la evaluación curricular, comentó que respecto a la experiencia laboral esta era fundamental, asimismo subrayó la importancia de la retroalimentación e hizo referencia al personal del Servicio Profesional que se distinguía por algún trabajo o esfuerzo extra, y en ese sentido la importancia de considerar el factor de "otras actividades inherentes al cargo". 



JUNTA EJECUTIVA

MINUTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA EJECUTIVA

Aprobada por Acuerdo JE105-10

La Presidente de la Junta Ejecutiva comentó que respecto a la propuesta de la Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, la propia carrera del Servicio Profesional Electoral llevaba implícito un sistema de reconocimiento a la labor desempeñada, y que por tal motivo solicitaba eliminar ese factor.

El Director del Servicio Profesional Electoral comentó textualmente "...Creo que lo que dice la Presidencia tiene muchísima razón. En ocasiones, yo voy a hablar desde la parte operativa, lo que nos encontramos en otros reconocimientos, sí efectivamente es como una o surge como una solicitud válida de los propios superiores jerárquicos en torno al reconocimiento que ellos dan a ciertos trabajadores.

Pero tendría que ser, como dice la Presidencia, el propio sistema el que a través de las evaluaciones que el área hace a cada trabajador, diera, diese este tipo de reconocimientos, por lo cual efectivamente podría existir un factor subjetivo en cuanto a yo te puedo dar cartas o te puedo dar algún tipo de felicitación que puede ser entendido de una forma y estaríamos, inclusive, tal vez desde esta perspectiva y analizándolo así violando la igualdad de oportunidades. Un poco lo que nos ocurre con las encargadurías.

Alguna vez aquí se comentó que por qué no se tomaban en cuenta, y nosotros decíamos: bueno por que las encargadurías, primero se daban en el procedimiento anterior con base en una serie de consideraciones no necesariamente objetivas y después se vuelve un poco azaroso el que estés abajo. Es decir, no hay realmente un mérito para considerarlas y también esto podría hacer o dotar de un elemento de subjetividad.

En este sentido yo acompaño la propuesta de Presidencia, me parece que se puede eliminar, sería la propuesta específica que nosotros haríamos, ese punto, que es un .75, me parece lo que esta dando, y simplemente lo quitamos y dejamos como máximo a obtener, dentro de todo el rubro, el 3.75, dejando claro que es el máximo a obtener exclusivamente con los reconocimientos obtenidos dentro del Servicio..."

La Presidente de la Junta Ejecutiva consultó si había alguna otra intervención, y al no haber más solicitó a la Secretaria de la Junta tomará la votación correspondiente

La Secretaria de la Junta Ejecutiva realizó la consulta en votación económica a los integrantes del órgano colegiado aprobando por unanimidad el siguiente Acuerdo:

La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba por unanimidad la Metodología para la elaboración del Instrumento de la Evaluación Curricular que en marco del Quinto y Sexto Concursos de Promoción o Movilidad Horizontal para ocupar plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral por conducto del Secretario Ejecutivo con las observaciones formuladas por la Presidencia de la Junta Ejecutiva y los Directores Ejecutivos



JUNTA EJECUTIVA

MINUTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA EJECUTIVA

Aprobada por Acuerdo JE105-10

de Organización y Geografía Electoral, de Capacitación Electoral y Educación Cívica y del Servicio Profesional Electoral.

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** solicitó a la Secretaria de la Junta Ejecutiva diera lectura al siguiente punto en el orden del día.

La **Secretaria de la Junta Ejecutiva** informó que por error había omitido dar lectura al punto 7 del orden del día por lo que sería el siguiente punto a tratar, correspondiente a:

7.- Análisis del Informe Sobre la Operación del Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral, correspondiente al mes de abril del 2010, que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, por conducto del Secretario Ejecutivo, para conocimiento de la Junta Ejecutiva.

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** sometió a consideración de los integrantes de la Junta Ejecutiva el Informe mencionado.

Acto seguido consultó si había algún comentario, y al no haber mencionó que la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el Artículo 117, fracción I, segundo párrafo, Código Electoral del Distrito Federal, se daba por enterada del contenido del Informe Sobre la Operación del Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral, correspondiente al mes de abril del año 2010, que presentaba la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral por conducto del Secretario Ejecutivo, para conocimiento de la Junta.

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** solicitó a la Secretaria de la Junta Ejecutiva diera lectura al décimo punto en el orden del día

La **Secretaria de la Junta Ejecutiva** dio lectura al décimo punto en el orden del día correspondiente a:

10.- Análisis y, en su caso aprobación de la propuesta de Asignación de Puntajes, que en el marco del Programa de Evaluación del Rendimiento 2009 del Servicio Profesional Electoral, presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, por conducto del Secretario Ejecutivo.

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** puso a consideración de los integrantes de la Junta Ejecutiva la propuesta presentada.

La **Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral** preguntó al Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral sobre el criterio adoptado relativo a bajar puntos cuando por asuntos personales se rebasaban 12 incidencias. *Cap*



JUNTA EJECUTIVA

MINUTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA EJECUTIVA

Aprobada por Acuerdo JE105-10

El **Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral** argumentó que era el mismo criterio utilizado el año pasado y señaló que 12 era un número razonable de incidencias, correspondiendo una por cada mes, y a partir de ese número se descontarían en la medida en que se presentaran.

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** comentó que cotidianamente se daban incidencia del personal por diferentes motivos; por lo que le parecía razonable que una vez al mes se atendieran cuestiones personales con independencia de las derivadas por motivos de salud. Abordó el tema de las licencias médicas he hizo referencia al catálogo de incidencias, y señaló que faltaría incluir las que sustenten los derechos relativos a cuidados maternos, períodos de lactancia y el apoyo de los varones a sus cónyuges, por lo que propuso incluir las ausencias relativas a los derechos mencionados, y que las mismas fuesen fundamentadas en la Ley del ISSSTE, el Código y demás ordenamientos legales, asimismo informó que entregaría una propuesta sobre el particular.

El **Director del Servicio Profesional Electoral** comentó que incluiría el criterio en el documento a fin de que no se suscitara ningún mal entendido y con relación a los derechos de los trabajadores, confirmó que eran incidencias no penalizadas.

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** consultó si había alguna otra intervención, y al no haber solicitó a la Secretaria de la Junta Ejecutiva tomara la votación correspondiente.

La **Secretaria de la Junta Ejecutiva** realizó la consulta en votación económica a los integrantes del órgano colegiado, aprobando por unanimidad el siguiente Acuerdo:

La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprueba por unanimidad la propuesta de Asignación de Puntajes del factor de puntualidad y asistencia del personal de carrera que en el marco del Programa de Evaluación del Rendimiento 2009 del Servicio Profesional Electoral presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral por conducto del Secretario Ejecutivo, con las observaciones formuladas por la Presidencia de la Junta Ejecutiva.

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** con fundamento en el Artículo 9, fracción IX, del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, declaró un receso, a fin de atender una reunión programada con los Partidos Políticos.

REANUDACIÓN



JUNTA EJECUTIVA

MINUTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA EJECUTIVA

Aprobada por Acuerdo JE105-10

En la Ciudad de México, Distrito Federal siendo las quince horas con veinte minutos del **día dieciocho de junio del año dos mil diez**, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la Calle de Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, tuvo lugar la Reanudación de la Sexta Sesión Ordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal del año 2010.

Lista de asistencia y declaración de quórum.

La reanudación de la sesión dio inicio con el pase de lista de asistencia por parte de la **Titular de la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo** quien por Oficio PCG-IEDF/0443/19-10-09, fue designada como Encargada del Despacho de la Secretaría Administrativa, por lo que estuvieron presentes:

La Presidente de la Junta Ejecutiva	Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez.
La Secretaria de la Junta Ejecutiva	Lic. Diana Talavera Flores.
El Secretario Ejecutivo	Lic. Bernardo Valle Monroy.
La Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral	Lic. Delia Guadalupe del Toro López.
La Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Lic. Laura Rebeca Martínez Moya.
El Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral	Mtro. Guillermo Merelo Alcocer.
El Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	Mtro. Francisco Marcos Zorrilla Mateos.

La **Secretaria de la Junta Ejecutiva** mencionó que por oficio PCG/IEDF/138/1706/2010 del 17 de junio de 2010 el Maestro Francisco Marcos Zorrilla Mateos, había sido designado Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas. Asimismo que con fundamento en el Artículo 6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, se encontraba presente la Licenciada Claudia María Becerril Hernández, Titular de la Unidad Técnica de Planeación, Seguimiento y Evaluación.



JUNTA EJECUTIVA

MINUTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA EJECUTIVA

Aprobada por Acuerdo JE105-10

Una vez verificado el quórum establecido en el Artículo 19 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, y con fundamento en Artículo 18 del propio ordenamiento, la **Presidente de la Junta Ejecutiva** declaró iniciada la sesión y solicitó a la Secretaria de la Junta Ejecutiva dar lectura al punto siguiente en el orden del día.

La **Secretaria de la Junta Ejecutiva** dio lectura al décimo primer punto en el orden del día correspondiente a

11. Análisis y, en su caso, aprobación de los Proyectos de Dictamen por los que se aprueba la ocupación temporal de dos plazas del Servicio Profesional Electoral adscritas a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, por conducto del Secretario Ejecutivo.

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** sometió a consideración de los integrantes de la Junta Ejecutiva los dictámenes mencionados.


La **Secretaria de la Junta Ejecutiva** Informo que por oficio IEDF/SEFG/1134/10 del 11 de junio de 2010, el Secretario Ejecutivo había remitido a la Secretaría de la Junta Ejecutiva los Dictámenes que sustentan la propuesta de ocupación temporal de dos plazas del Servicio Profesional Electoral adscritas a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, correspondientes a los cargos de Jefe de Departamento de Modernización Electoral, y al de Jefe del Departamento de Producción, Reproducción y Análisis Cartográfico, ambas por el periodo del 16 de junio al 15 de diciembre de 2010.

La **Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral** propuso que se cambiara el período de contratación en ambos casos quedando del 1º de julio al 31 de diciembre de 2010.

El **Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral** comentó que la propuesta de la Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral le parecía acertada, en virtud del inicio del Proceso de Participación Ciudadana.

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** consultó si había alguna otra intervención, y al no haber solicitado a la Secretaria de la Junta Ejecutiva tomara la votación correspondiente.

La **Secretaria de la Junta Ejecutiva** realizó la consulta en votación económica y los integrantes del órgano colegiado aprobaron por unanimidad el siguiente Acuerdo:

La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba por unanimidad los proyectos de dictamen que sustentan las propuestas de ocupación temporal de dos plazas adscritas a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, de conformidad con el numeral 8.5 del 



JUNTA EJECUTIVA

MINUTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA EJECUTIVA

Aprobada por Acuerdo JE105-10

Procedimiento Extraordinario para la ocupación temporal de las plazas del Servicio Profesional Electoral por personal externo o de la rama administrativa identificado con la clave alfanumérica DESPE-013 siguientes: C. Fernando Dávila Miranda, como Jefe de Departamento de Modernización Electoral, y del C. José Carlos Rueda Pérez como Jefe de Departamento de Producción, Reproducción y Análisis Cartográfico ambas por el período del 1º de julio al 31 de diciembre del año 2010, con las observaciones formulas por la Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral.

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** solicitó a la Secretaria de la Junta Ejecutiva diera lectura al décimo segundo punto del orden del día

La **Secretaria de la Junta Ejecutiva** dio lectura al décimo segundo punto que correspondió a:

12.- Análisis del Plan Curricular para el Proceso Formativo de los Miembros del Servicio Profesional Electoral, que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, por conducto del Secretario Ejecutivo, para conocimiento de la Junta Ejecutiva.

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** sometió a consideración de los integrantes de la Junta Ejecutiva el documento presentado.

La **Secretaria de la Junta Ejecutiva** propuso que, tomando en consideración la extensión del documento, que el mismo se diera por recibido y se otorgara el plazo de 2 semanas para que los integrantes del órgano colegiado lo analizaran y emitieran sus observaciones, las que debían ser remitidas a la Secretaría de la Junta Ejecutiva para su envío al área emisora del documento, para su incorporación a la versión final.

El **Director del Servicio Profesional Electoral** se disculpó por el retraso en la entrega del documento y comentó que circularía una nota que especificara las razones; refirió que hacía aproximadamente un año que la Junta Ejecutiva había aprobado la metodología para el Plan Curricular y propuso que se otorgara un plazo para su análisis a efecto de replantear la ruta para su aprobación. Comentó que el documento estaba siendo comentado a efecto de tener una visión integral de las expectativas, finalizó su intervención mencionando que la Comisión del Servicio Profesional Electoral había otorgado un mes para el análisis del documento.

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** aprobó la propuesta respecto a otorgar a la Junta Ejecutiva un plazo para que emitieran sus observaciones y consideró oportuno cumplir con los tiempos sugeridos para la revisión e incorporación de las observaciones, y señaló que una vez fenecido el plazo otorgado por la COSPE, y que se hubiere determinado la ruta a seguir, la Junta Ejecutiva lo conocería.

CBP



JUNTA EJECUTIVA

MINUTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA EJECUTIVA

Aprobada por Acuerdo JE105-10

Hizo referencia a la importancia del documento para el Instituto, y apuntó que la idea era perfeccionar el trabajo con la ayuda de los profesionales en pedagogía que prestaran sus servicios al Instituto; mencionó que el diseño era ligero y de fácil comprensión, y felicitó al área creadora, toda vez que el documento había sido elaborado en su totalidad en el Instituto, mencionando que se romperían paradigmas marcando el inicio de una nueva era, finalmente exhortó a los presentes a analizarlo bajo la óptica y dimensiones que merece.

Acto seguido consultó si había alguna otra intervención y al no haber más solicitó a la Secretaria de la Junta Ejecutiva tomara la votación correspondiente.

La **Secretaria de la Junta Ejecutiva** realizó la consulta en votación económica a los integrantes, aprobaron por unanimidad el siguiente Acuerdo:

La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprueba por unanimidad dar por recibido el Plan Curricular para el Proceso formativo de los miembros del Servicio Profesional Electoral que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral por conducto del Secretario Ejecutivo en tanto la Comisión del Servicio Profesional Electoral emita sus opiniones para integrarlas al documento y se determine la ruta institucional para su aprobación.

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** solicitó a la Secretaria de la Junta Ejecutiva diera lectura al décimo tercer punto en el orden del día

La **Secretaria de la Junta Ejecutiva** dio lectura al décimo tercer punto en el orden del día correspondiente a:

13.- Análisis y, en su caso, aprobación de la Guía Técnica para la Elaboración de Procedimientos del Instituto Electoral del Distrito Federal, que presenta la Unidad Técnica de Planeación, Seguimiento y Evaluación, por conducto de la Secretaría Administrativa para su remisión a la Comisión de Normatividad y Transparencia.

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** sometió a consideración de los integrantes de la Junta Ejecutiva el documento presentado.

La **Secretaria de la Junta Ejecutiva** comentó que por Acuerdo JE018-10 la Junta Ejecutiva el 19 de marzo de 2010, aprobó remitir la Guía Técnica para la Elaboración de Procedimientos a la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia, para su opinión, asimismo informó que en la Quinta Sesión Ordinaria del 26 de mayo de 2010, se incluyó en el orden del día el punto correspondiente a la Guía, documento al que se formularon observaciones.



JUNTA EJECUTIVA

MINUTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA EJECUTIVA

Aprobada por Acuerdo JE105-10

Asimismo señaló que la Comisión acordó solicitar a la Junta Ejecutiva que el documento con las observaciones incorporadas fuese remitido nuevamente a la Comisión para su opinión.

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** concedió el uso de la voz a la Titular de la Unidad Técnica de Planeación, Seguimiento y Evaluación, para que abundara sobre el punto.

La **Titular de la Unidad Técnica de Planeación, Seguimiento y Evaluación** comentó que habían sido atendidas las observaciones formuladas por los integrantes de la Comisión he hizo referencia a las observaciones del Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo en el sentido que se trataba de una Guía que sería aplicada en las áreas, y en el caso de que su aplicación fuese de carácter obligatorio tendría que conocerla el Consejo General.

El **Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral** cuestionó cuál era el objetivo de la Guía, toda vez que si la pretensión era que se marcara la ruta para la elaboración de los procedimientos administrativos, sería conveniente que el Consejo lo conociera.

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** señaló los avances, y refirió que el modelo era más didáctico, comentó sobre la motivación de la Guía y sobre la idea de adecuar la estructura orgánica y unificar la elaboración de los procedimientos. Apuntó que la decisión de su presentación al Consejo se tomaría una vez que el documento con la opinión de la propia Comisión fuese presentado a la Junta Ejecutiva, y señaló que lo consultaría con Consejeros Electorales.

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** consultó si había alguna otra intervención y al no haber más solicitó a la Secretaria de la Junta Ejecutiva tomara la votación correspondiente.

La **Secretaria de la Junta Ejecutiva** realizó la consulta en votación económica a los integrantes del órgano colegiado, aprobando por unanimidad el siguiente Acuerdo:

La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprueba por unanimidad remitir a la Comisión de Normatividad y Transparencia para su opinión la Guía Técnica para la elaboración de Procedimientos del Instituto Electoral del Distrito Federal que presenta la Secretaría Administrativa, con las observaciones formuladas por la Presidencia de la Junta Ejecutiva.

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** solicitó a la Secretaria de la Junta Ejecutiva diera lectura al siguiente punto en el orden del día

La **Secretaria de la Junta Ejecutiva** dio lectura al décimo cuarto punto que correspondió a Asuntos Generales.

CEP



JUNTA EJECUTIVA

MINUTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA EJECUTIVA

Aprobada por Acuerdo JE105-10

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** con fundamento en el Artículo 23, tercer párrafo del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, consultó a los integrantes del órgano colegiado si deseaban plantear algún punto como Asuntos Generales.

Al no haber propuestas solicitó a la Secretaria de la Junta Ejecutiva dar lectura al siguiente punto en el orden del día.

La **Secretaria de la Junta Ejecutiva** informó que se habían agotado todos los asuntos listados en el orden del día.

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** manifestó que al no haber más asuntos por tratar siendo las quince horas con cuarenta y cinco minutos del día **dieciocho de junio del año dos mil diez** se daba por concluida la Sexta Sesión Ordinaria de la Junta Ejecutiva del año dos mil diez.

Firman al margen y al calce para constancia.

LA PRESIDENTE DE LA
JUNTA EJECUTIVA

MTRA. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA
PÉREZ

LA SECRETARIA DE LA JUNTA
EJECUTIVA

LIC. DIANA TALAVERA FLORES